

Notario: en diez y siete metros con cuarenta centímetros (1740 m), con departamento número tres; Sur: en diecisiete metros con cuarenta centímetros (1740 m) con departamento número uno; este: en once metros (11 m), con calle central del condominio; Oeste: En once metros (11 m) con propiedad de otros propietarios; Arriba: con espacio abierto; Abajo: con terreno alícuota: tres punto ochocientos diez y seis por ciento (3.885%). Superficie: El departamento tiene una superficie construida de doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00 m²) avalúo del bien inmueble: El avalúo comercial del bien inmueble inmediatamente arriba detallado es de sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. (USD \$ 60.000,00). 2) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Juan del Pozo C., Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho los comparecientes adquirimos por compra a Inmobiliaria Asturias S.A. el bien raíz consistente en el local comercial número uno de la planta baja, ubicado en el Edificio Asturias en la calle Bosmediano y González Suárez Parroquia Benalcázar del cantón Quito, provincia de Pichincha. El mismo que está circunscrito en los siguientes linderos y dimensiones: Linderos generales del terreno: Norte: En una longitud de treinta y seis metros con treinta y un centímetros (36,31 m) con calle Bosmediano, Sur: En una longitud de diez y seis metros con treinta y seis centímetros (36,36 m) con lote de terreno número diez y nueve del señor Bolívar Peñañel en una longitud de cuarenta y tres metros con cuarenta y ocho centímetros (43,48 m) con lotes números veinte y veinte y siete. Este: En una longitud de cincuenta y cuatro metros con ochenta centímetros (54,80 m) con Avenida González Suárez; y, Oeste: En una longitud de treinta y cinco metros con treinta y cinco centímetros (35,39 m) con lotes números diez y siete y diez y ocho de Fanny Bueno en una longitud de diez y ocho metros noventa y dos centímetros (18,92 m) con lote número diez y nueve de

Notario: en diez y siete metros con cuarenta centímetros (1740 m), con departamento número tres; Sur: en diecisiete metros con cuarenta centímetros (1740 m) con departamento número uno; este: en once metros (11 m), con calle central del condominio; Oeste: En once metros (11 m) con propiedad de otros propietarios; Arriba: con espacio abierto; Abajo: con terreno alícuota: tres punto ochocientos diez y seis por ciento (3.885%). Superficie: El departamento tiene una superficie construida de doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00 m²) avalúo del bien inmueble: El avalúo comercial del bien inmueble inmediatamente arriba detallado es de sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. (USD \$ 60.000,00). 2) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Juan del Pozo C., Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho los comparecientes adquirimos por compra a Inmobiliaria Asturias S.A. el bien raíz consistente en el local comercial número uno de la planta baja, ubicado en el Edificio Asturias en la calle Bosmediano y González Suárez Parroquia Benalcázar del cantón Quito, provincia de Pichincha. El mismo que está circunscrito en los siguientes linderos y dimensiones: Linderos generales del terreno: Norte: En una longitud de treinta y seis metros con treinta y un centímetros (36,31 m) con calle Bosmediano, Sur: En una longitud de diez y seis metros con treinta y seis centímetros (36,36 m) con lote de terreno número diez y nueve del señor Bolívar Peñañel en una longitud de cuarenta y tres metros con cuarenta y ocho centímetros (43,48 m) con lotes números veinte y veinte y siete. Este: En una longitud de cincuenta y cuatro metros con ochenta centímetros (54,80 m) con Avenida González Suárez; y, Oeste: En una longitud de treinta y cinco metros con treinta y cinco centímetros (35,39 m) con lotes números diez y siete y diez y ocho de Fanny Bueno en una longitud de diez y ocho metros noventa y dos centímetros (18,92 m) con lote número diez y nueve de

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RADIODIFUSORA SABORMIX S.A.

Se comunica al público que la compañía **RADIODIFUSORA SABORMIX S.A.** aumentó su capital suscrito en US \$1.200,00, el capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, el **14 de agosto del 2006**. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.I.J. 3917 de 13 OCT. 2006

El capital actual suscrito de US \$2.000,00 está dividido en 2.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. El Capital Autorizado US \$4.000,00.

Quito, 13 OCT. 2006

Dr. Felipe Albán Pozo
ESPECIALISTA JURIDICO

A.P.29219/k.m

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCION DE DECLARATORIA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LUGAMODA S.A.

1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de junio del 2001, se constituyó LUGAMODA S.A., y se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 3390, Tomo 132, el 22 de agosto del 2001.

2.- DECLARATORIA DE DISOLUCION.- Por Resolución No.06.Q.I.J. 1847 de 29 MAY. 2006, expedida por la doctora Piedad Moncayo de Vásconez, Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, se declara la disolución y dispone la liquidación LUGAMODA S.A., en razón de hallarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del Art. 361 de la Ley de Compañías. En dicha Resolución se nombra Liquidador al doctor Francisco Gabriel Ganzino Vargas.

3.- EJECUTORIA DE LA RESOLUCION.- En vista de que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido el término de diez días contado desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria.

4.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Distrito Metropolitano de Quito, a 29 MAY. 2006

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS.

A.P.29222/k.m